

Solicitud Valoración de Invalidez

Cuando sufres de una **enfermedad o accidente de origen común***, y tu **rehabilitación es desfavorable**, se hace necesario determinar qué porcentaje de tu capacidad laboral perdiste. Este porcentaje, es establecido por el grupo médico de **Seguros de Vida Alfa**.



Pago de incapacidades Valoración de PCL Solicitud reclamación pensional

Estás aquí

1 Radicación de documentos para Calificación de PCL*

2 Envío de documentación a Aseguradora con la cual se tiene contratada la póliza del seguro provisional

3 Envío del resultado de tu Calificación de PCL*

4 Proceso de Calificación de PCL*

ANTES DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Ten en cuenta que cuando tu **EPS*** genera el concepto de rehabilitación Desfavorable y el **origen de tu enfermedad o accidente es común*** puedes iniciar con la radicación de los documentos de solicitud de **Calificación de PCL***

Por otra parte cuando tu concepto de rehabilitación es **Favorable** y te estamos pagando las incapacidades, serás notificado en cualquier momento por parte de nuestra aseguradora en el evento que la misma lo requiera para iniciar el proceso de **de tu PCL.***



Recopilas los documentos necesarios para la **Calificación de tu Pérdida de Capacidad Laboral.***

Escanéa el siguiente código QR para validar los documentos.



Programas tu cita previa a través de la página web **agendamiento.porvenir.com.co** o llamando a la línea de servicio telefónico **01 8000 510 800** para radicar la documentación completa para la Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral (PCL) ante Porvenir.

! Importante:

Debes contar con la documentación e historia clínica completa, ya que con ella se realizará el estudio de calificación de la PCL*.

Si realizas la calificación con un ente diferente a nosotros, deberás solicitar el pronunciamiento ante Porvenir para avalar este concepto.

Al momento de radicación de tus documentos, revisa que tus datos básicos e historia laboral, no presenten posibles inconsistencias que puedan afectar el avance de tu solicitud. El asesor de guiará con las gestiones necesarias para brindarte una solución de ser necesario.

2 Envío de documentación a Aseguradora con la cual se tiene contratada la póliza del seguro provisional

Tiempo: 30 días calendario

Enviaremos la documentación al **grupo de médicos de Seguros de vida Alfa**, quienes se encargarán de realizar la **calificación de pérdida de capacidad laboral**, el origen y **fecha de estructuración***

! Importante:

De ser necesario los médicos podrán solicitar exámenes especializados, efectuar una valoración presencial o citapor videollamada. **Desde el momento en que estos sean entregados iniciará nuevamente el tiempo del trámite.**

En el evento de no cumplir con el envío de dichos exámenes solicitados tu proceso se podrá retrasar.

Seguros de vida Alfa, enviará a tu dirección de correspondencia física o electrónica el **dictamen de calificación*** con el resultado de pérdida de capacidad laboral.

! Importante:

Debes **mantener tu dirección de correspondencia física o electrónica actualizada**, para que puedas recibir el resultado de tu calificación.

¿Qué es la Calificación de PCL*

La calificación es la evaluación que los médicos de la aseguradora realizan a tu estado de salud. Según el rango de 0 a 100% se define **qué capacidad tienes para volver a tu trabajo**; basado en el Manual Único de Calificación: **Decreto 1507 de 2014.***

Calificación entre 0 a 49.9%

Si tu Calificación se encuentra dentro de este rango, con **tratamientos médicos podrás volver a tu vida laboral**. Tu **EPS*** será la encargada de tratar tu recuperación.

Calificación entre el 50% o más.

Si el resultado de tu Calificación se encuentra dentro de este rango, **iniciarás el proceso de solicitud de tu beneficio pensional por invalidez ante Porvenir.**

Glosario de conceptos

*EPS: Entidad Promotora de Salud

*Fecha de estructuración: Fecha que determina la pérdida de tu capacidad laboral.

*Decreto 1507 de 2014: En ese decreto se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional

*Accidente o enfermedad de origen común: Sucede cuando sufres de una enfermedad o accidente, que no tiene relación, ni son producto del desarrollo de tus actividades laborales.

*PCL - Pérdida de Capacidad Laboral: Porcentaje que determina la junta médica de Seguros de Vida Alfa, en donde se determina la capacidad de volver a tu trabajo.

